



ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
CONSTANCIA DE DEVOLUCION

EN EL DIA DE HOY 07 Abril 2017 SE REALIZO VISITA A LA DIRECCION
PARA ENTREGAR EL OFICIO
NRO 993 Y ARCO 18047 PARA LUZ STELLA CANO DE
LA SECRETARIA DE SECCION del RIESGO, EN RAZON DEL CUAL SE ENCONTRO LO
SIGUIENTE :

CERRADO EN VARIAS VECES QUE SE VISITO

NO EXISTE DIRECCION

DIRECCION INCOMPLETA

SE NEGARON A RECIBIR

DESTINATARIO DESCONOCIDO

CAMBIO DOMICILIO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

NOMBRE FUNCIONARIO

Alcides Lopez

FIRMA

1912

1912

150



Unidad de
**Gestión
del Riesgo**

UGR 793 GED 10477-17

Manizales, 03 de abril de 2017

Comandante
JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
Cuerpo Oficial de Bomberos
Calle 33 Carrera 20 y 21
Tel. 8820514
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud Quiebra de Vélez
Referencia: UGR – COBM 495-17

En atención a la solicitud de la referencia, se trasladó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio a efectuar la revisión ocular del sitio, obteniéndose las siguientes observaciones:

Hacia la parte posterior de la vivienda de la señora Luz Stella Cano se presentó un pequeño desprendimiento superficial del terreno.

Cabe señalar que para llevar a cabo la construcción de la vivienda se realizó un corte vertical dejando un talud expuesto de aproximadamente 4 metros de altura.

Actualmente gran parte de las aguas lluvia provenientes de las cubiertas de la vivienda son conducidas hacia el talud en mención produciendo una saturación del terreno y conllevándose así a la presencia de desprendimientos del mismo.

Según lo mencionado por la señora Cano, debido a desprendimientos previos se ha visto afectada parte de su cocina y patio de ropas.



Conclusiones y recomendaciones

Se recomienda a los habitantes de la vivienda monitorear el lugar a fin de verificar variaciones en el comportamiento del terreno, y si este es el caso comunicarse con el Cuerpo Oficial de Bomberos



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



UGR 793 GED 10477-17
Manizales, 03 de abril de 2017

de Manizales (Tel. 119) informando la anomalía para que la Unidad de Gestión del Riesgo realice las recomendaciones preventivas del caso.

Se hace necesaria la instalación de canales y bajantes en las cubiertas de la vivienda y evitar que las aguas sean conducidas directamente hacia el terreno, ya que esta es una de las principales causas de la erosión que presenta este sitio

Se recomienda al propietario del predio instalar como medida preventiva provisional un plástico en el talud a fin de disminuir la infiltración de aguas que generen mayor inestabilidad del terreno.

Como medida preventiva se recomienda trasladar la zona de lavado de ropas hacia otro sitio de la vivienda puesto que este se encuentra instalado en el sector donde se presentó el desprendimiento del terreno.

Se envía copia de este oficio a CORPOCALDAS para que de acuerdo a sus lineamientos evalúen el sitio y emitan las recomendaciones pertinentes.


Por último según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 3° la ley 1523 de 2012, **Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.**

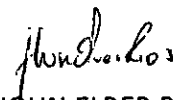
Artículo 3°. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

(...)

4. Principio de auto conservación: toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Cordialmente.


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.


JOHN ELBER RIOS PARRA
Profesional Universitario
UGR.

Con copia: Señora, LUZ STELLA CANO, Tienda Quebra de Velez después del peaje, Tel. 3116497368.
Doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER, Director General, CORPOCALDAS.

18047-2017



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales @ Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

